



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1748

SANTIAGO, 16 DIC. 2014

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880; lo instruido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras; en la Circular IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Circular Interna IP N°1, de 2013, que instruye sobre criterios orientadores para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras y sus modificaciones por parte de los funcionarios de esta Intendencia; en la Resolución Exenta SS/N° 1972, de 7 de diciembre de 2012; y en la Resolución Afecta SS/N° 98, de 30 de septiembre de 2014
- 2) La Resolución Exenta IP/N° 550, de 23 abril de 2014, mediante la cual se renovó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad "**SALUDMANAGEMENT S.A.**", cuyo representante legal es **don Aliro Humberto Galleguillos Romero**, R.U.N. N° 9.252.388-8, domiciliada en Avda. Kennedy N° 5.600, Oficina 401, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana;
- 3) La solicitud del representante legal de "**SALUDMANAGEMENT S.A.**", ingreso N° 17.871, de 28 de octubre de 2014; de aprobación de la designación de doña **Alma Alicia Pérez Silva**, Tecnólogo Médico, R.U.N. N°8.822.379-9, como **nuevo Director Técnico Titular** en reemplazo de D. Leonora Monares Arce;
- 4) El Informe Técnico de Evaluación, de fecha 11 de diciembre de 2014, recaído en la solicitud señalada en el numeral precedente, evacuado por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización, Sra. Liliana Muñoz Hernández;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante el Informe Técnico referido en el N°4 de los Vistos precedentes se ha recomendado aprobar las solicitud señalada en el N°3 de esos Vistos, en orden a incorporar como nueva Directora Técnica de la entidad acreditadora "**SALUD MANAGEMENT S.A.**", a D. Alma Pérez Silva, por haberse reunido los antecedentes justificativos de los requisitos reglamentarios pertinentes;

2°.- Que los antecedentes justificativos de los requisitos reglamentarios aludidos están constituidos por documentación auténtica y suficiente, por lo que en lo resolutivo de este acto se acogerá la solicitud que ellos fundamentan;

3°.- Que, habiéndose cumplido por la entidad acreditadora antes señalada su obligación en el sentido de informar, a la brevedad, respecto de su nuevo Director Técnico Titular, corresponde así declararlo;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la designación de doña **Alma Alicia Pérez Silva**, de profesión Tecnólogo Médico, R.U.N. N°8.822.379-9, como **nuevo Director Técnico Titular** de la entidad acreditadora "**SALUDMANAGEMENT S.A.**", en reemplazo de D. Leonora Monares Arce.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora precedentemente referida mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido señalado en el numeral precedente.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, la modificación ordenada en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**SALUDMANAGEMENT S.A.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTE DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/CCG

Distribución:

- Solicitante
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización, IP
- Sr. E. Javier Aedo, Funcionario Registrador, IP
- Abog. Camilo Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora "SALUDMANAGEMENT S.A."
- Oficina de Partes
- Archivo